

En la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1109.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2111/11: Otorga licencia con goce de haberes a la Secretaria de Coordinación y Desarrollo Prof. Gloria Demaría, desde el 1º de mayo al 21 de mayo del cte. año inclusive, conforme lo establecido por el Decreto Provincial N° 697/11.-

N° 2112/11: Adjudica la compra de hormigón elaborado para la obra "Pavimentación de calles internas- Área Municipal de Promoción Industrial, a la empresa FAVIAL.-

N° 2113/11: Adjudica a EMERGER Emergencias Médicas la contratación del servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica en zonas urbana y rural, en el marco de un área protegida que incluya a las escuelas del Distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general, por el plazo de un año, a partir del día 03/05/2011, a un costo mensual de \$ 4.000.-

5º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

5-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

* Solicita al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, modificada por sus similares N° 12.705 y 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de Fondos No Reintegrables para la realización de la Obra Pública: "Construcción de cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en calzadas urbanas.- Faculta al Sr. Intendente Municipal a gestionar los fondos correspondientes al año 2011, por un valor de \$ 978.446,10.-

5-b) Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

* Dispone imprimir un ejemplar del acta de la sesión anterior, en conjunto, con los proyectos que tengan ingreso en el Orden del Día, que serán archivados por el Concejo Municipal.-